Tipacoque- Boyacá, julio de 2026.

Señor (a):
COOPERATIVA DE ORGANISMOS DE SALUD DE BOYACA O COOSBOY
La Ciudad

Ref. Solicitud de Cotización

Cordial Saludo

Atentamente me permito solicitar cotización para la prestación de: **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICO-QUIRURGUICOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA RITA DE CASIA DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE.** para lo cual deberá allegar cotización antes del día 24 de julio de 2026.

En virtud del contrato de referencia, se debe tener en cuenta las obligaciones generales y específicas así:

Obligaciones Específicas del Eventual Contratista:

1) Realizar la entrega de los insumos y/o material médico quirúrgicos en la fecha, lugar, y horas indicadas por el Supervisor del Contrato, en un plazo no mayor a las cuarenta y ocho (48) horas. 2) Garantizar el suministro oportuno y completo de los insumos y/o material médico quirúrgicos de acuerdo a la solicitud realizada, con la calidad y las especificaciones técnicas presentadas. Si por alguna circunstancia (desabastecimiento, dificultades en la importación, etc.), el CONTRATISTA no puede entregar el medicamento ofrecido, deberá informarlo en el término de tres (3) horas al supervisor del contrato, anexando la ficha técnica del medicamento con el que va a cumplir lo pactado en el contrato. En todo caso, el precio ofrecido en la convocatoria no será objeto de incremento alguno. Lo anterior sin perjuicio de que se adelante el proceso sancionatorio correspondiente. 3) Realizar los cambios que sean necesarios cuando los insumos y/o material médico quirúrgicos no cumplan con los criterios de: Cadena de frio, calidad, referencia, presentación o cuando no se cumplan las condiciones técnicas contratadas en convocatoria pública, el cambio debe realizarse dentro de los términos acordados con el supervisor del contrato. 4) Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato. 5) Garantizar la entrega de toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato. 6) Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos y/o material médico quirúrgicos en el lugar que solicite el supervisor del contrato y los demás gastos que se generen por la devolución o inconformidad de los insumos y/o material médico quirúrgicos rechazados. 7) Realizar la entrega en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante, e identificado con el nombre del producto, cantidad, unidad de medida, lote y fecha de vencimiento, Registro INVIMA. 8) Previo acuerdo con el supervisor del contrato, realizar la identificación, inventario, recolección y reposición de los insumos y/o material médico quirúrgicos que hayan sido requeridos por el INVIMA mediante alerta sanitaria en un término no mayor a 48 horas calendario. 9) Atender con un tiempo máxima de 6 horas, las solicitudes eventuales o imprevistas de productos que requiera el ESE. 10) Garantizar que dispone de un sitio adecuado para atender las solicitudes de pedidos y conservación de los insumos y/o material médico quirúrgicos solicitados por el supervisor del contrato. 11) Garantizar que dispone en sus bodegas del stock necesario para atender las solicitudes de pedidos de los insumos y/o material médico quirúrgicos del PBS y los que no requeridos en el presente contrato. 12) Garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos y/o material médico quirúrgicos entregados sea superior a doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega. 13) Cambiar los insumos y/o material médico quirúrgicos que estén próximos a vencerse, ya sea por el mismo producto o por el que la ESE requiera de acuerdo a sus necesidades y que se encuentren dentro del contrato. Para lo anterior, la ESE avisara con una antelación de mínima dos (2) meses. 14) Entregar durante la ejecución del contrato los insumos y/o material médico quirúrgicos que fueron ofertados con las mismas especificaciones técnicas relacionadas en la oferta; en caso de presentarse alguna modificación se deberá informar por escrito, con la respectiva justificación y documentación técnica al supervisor del contrato el cual evaluará y avalará según el caso,

mediante concepto técnico el requerimiento. 15) Garantizar que los insumos y/o material médico quirúrgicos objeto del contrato, provienen de laboratorios de razón social reconocida y representación legal en Colombia. 16) Garantizar que los insumos y/o material médico quirúrgicos sean adquiridos legalmente y cumplan con la normatividad vigente sobre facturación requerida por la DIAN. 17) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier modificación o irregularidad que afecte el normal desarrollo del objeto contractual. 18) Exonerar al Centro de Salud E.S.E. de toda responsabilidad civil, penal, comercial, contractual y extracontractual por las fallas que presente el contratista en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. 19) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros por causa o con ocasión de los insumos y/o material médico quirúrgicos suministrados en desarrollo del presente contrato. 20) Las actividades pactadas en el contrato a cargo del Contratista, serán realizadas por este a través de su personal, con plena autonomía técnica, financiera, científica y administrativa. Las partes expresamente señalan que el presente contrato no genera vinculo ni relación laboral alguna entre ellas y/o sus dependientes. 21) En caso de requerimientos o demandas por algún tipo de afectación a la vida o la salud de los pacientes o personal de salud, el Contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto de un medicamento entregado a la ESE. Igualmente, brindara apoyo técnico para dar respuesta a dichos requerimientos y demandas, sin costo alguno para la ESE. 22) El Contratista establecerá mecanismos que le permitan recibir y responder las sugerencias, quejas y reclamaciones que se presenten en desarrollo del contrato y establecerá las medidas correctivas pertinentes. 23) Si durante la ejecución del contrato la secretaria de Salud o el INVIMA revoca la certificación para distribuir algunos insumos y/o material médico quirúrgicos, el Contratista deberá reportarlo por escrito al Contratante en un término máxima de tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la novedad por parte del Ente Territorial Y/O INVIMA. 24) Garantizar la disposición final de los residuos en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 4147 de 2005, que permita la realización de auditorías sobre las instalaciones y documentación por parte de la ESE cuando lo requiera, anexando copia del contrato o certificación emitida por la entidad que realice la disposición final de los insumos y/o material médico quirúrgicos (en los casos que aplique). 25) Cumplir con los programas de Seguridad Industrial establecidos por la ley y garantizar que todo el personal vinculado al desarrollo del objeto contractual cuente con los elementos requeridos para desarrollar sus actividades de forma eficiente. 26) Asumir los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, pólizas, contribuciones, además del servicio de transporte, logística y embalaje que se presenten con ocasión al desarrollo del contrato 27) Cumplir con la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social de conformidad con lo establecido en las leyes 100 de 1993, 789 de 2002, decretos 2170 de 2002 y 1703 de 2002, del personal que prestara el servicio en desarrollo del contrato suscrito en los montos señalados por la ley, entregando copia de los soportes adjunto con la factura al supervisor del contrato. 28) Mantener los precios durante la ejecución del contrato. 29) Responder de forma directa en caso de generar algún tipo de afectación a la vida o la salud de los pacientes, persona de salud o familiares, producto de la administración de insumos y/o material médico quirúrgicos entregados. 30) Dar cumplimiento a las disposiciones para el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo SARLAF. 31) Realizar, entregar y mantener actualizado el formato SARLAF (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo). 32) El contratista realizara en todo caso, la totalidad de las actividades que se requieran para el cumplimiento de lo pactado de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato o por requerimiento del Supervisor del contrato. 33. Cumplir con los lineamientos expida el Gobierno Nacional en cuanto exención de cobro de IVA de algunos insumos y/o material médico quirúrgicos, para lo cual se deberá informar a la ESE por intermedio del supervisor del contrato.33) Especificación Técnica Suministro DISPOSITIVOS MEDICOS: **PARÁGRAFO TERCERO.** Las cotizaciones, estudio de conveniencia y demás documentos precontractuales hacen parte integral del presente contrato. A continuación, se detallan las fichas técnicas de los bienes que se pretenden adquirir. **PARAGRAFO CUARTO. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:** los valores en cuanto a la cantidad de los bienes a adquirir son apenas aproximados y estimativos, por lo tanto, pueden variar por exceso o por defecto, según las necesidades de la E.S.E., previa solicitud de la E.S.E., conforme a los pedidos que se realicen:

PRODUCTO	CANT.	LABORATORIO	FACTOR DE EMPAQUE
PROLENE 3-0 SC24 45CM CJX24 REF 8184T	48	ETHICON	CAJA X 24
PROLENE 4-0 SC20 45CM CJX24 REF 8183T	48	ETHICON	CAJA X 24

DETERGENTE MULTIENZIMÁTICO GALÓN 3800	6	EUFAR	GALON
ESTILETE PARA ENTUBACIÓN N 14 CJX20 GO	5	GOLDEN	UNIDAD
HCG PRUEBA DE EMBARAZO CASETE CJAX25	4	LUMIRA	CAJA X 25
MASCARA NO RE INHALACIÓN PEDIÁTRICA	10	BIOPLAST	UNIDAD
VENDA ELÁSTICA 4X5	12	BIOPLAST	UNIDAD
VENDA ELÁSTIC 6X5	12	BIOPLAST	UNIDAD
SONDA 3 VÍAS #18	5	GOLDEN	UNIDAD
PROLENE 5-0 8114T	24	ETHICON	CAJA X 24
ACOPLE PARA OXIGENO NIPLE PLASTICO	2	BIOPLAS	UNIDAD
DEXTROSA 10 % SOL INYECTABLE BOL 500 ML	20	BAXTER	CAJA X 40
LACTATO RINGER 500 ML SOL INYECTABLE C.	120	BAXTER	CAJA X 40
SABANA DESECHABLE AJUSTABLE 90 X 200 CMS	100	BIOPLAST	PAQ X 10
ENOXAPARINA 40 MG/0.4 ML S/INY CLEXANE	5	SANOFI	CAJA X 10
ADENOSINA 6 MG AMPOLLA ADENOTRY TRIKAM	10	BIOSANO	CAJA X 5
KETAMINA HCL 500 MG / 10ML AMPOLLA CTR	2	PROCLIN	UNIDAD
HIDROCORTISONA 100 MG POLVO ESTERIL P/	20	VITALIS	CAJA X 10
OXITOCINA 10 UI/ML SOL INYECTABLE CJX1	5	FEPARVI	CAJA X 10
ONDANSETRÓN	20	BIOSANO	CAJA X 100
FUROSEMIDA	100	VITALES	CAJA X 100
LIDOCAÍNA 2% SIN EPINEFRINA	5	BIOSANO	UNIDAD
LIDOCAÍNA JALEA	6	ROPSOHN	UNIDAD
TOXOIDE TETÁNICO	20	DELTA	CAJA X 10
ATROPINA	10	RYAN	CAJA X 100
ADRENALINA	15	ECAR	CAJA X 25
HALOPERIDOL AMPOLLA	10	BLASKOV	CAJA X 25
SALBUTAMOL SOLUCIÓN POR NEBULIZADOR	5	GLAXO	FCO X 10ML
BERODUAL SOLUCIÓN PARA NEBULIZAR	5	BORINGER	FRASCO
VITAMINA K	2	ECAR	CAJA X 25
N-ACETILCISTEÍNA SOBRE	10	ECAR	CAJA X 300
DIAZEPAM 10 MG/2 ML SOL INYECTABLE CJX100 BIOSANO	10	SICMAFARMA S.A.S.	CAJA X 100

Junto con su oferta deberá anexar los siguientes documentos:

- Copia de Cedula de Ciudadanía (Persona Natural o Representante Legal).
- Carta de Presentación de la propuesta y/o cotización.
- Cámara de comercio con expedición no mayor a 30 días. *
- Antecedentes Judiciales (Persona Natural o Representante Legal) expedido por la Policía Nacional con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas (Persona Natural o Representante Legal) expedido por la Policía Nacional con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Antecedentes Disciplinarios Persona Natural y Jurídica* expedido por Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Antecedentes Disciplinarios Por Profesión*, con fecha de expedición no superior a 30 días.

- Antecedentes Fiscales Persona Natural y Jurídica* expedido por Contraloría General de la República, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Registro de Deudores Alimentarios morosos REDAM de la persona natural o representante legal*.
- Autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales persona natural o representante legal*.
- Certificados de afiliación a Salud, Pensión y riesgo o planilla de pago se Seguridad Social del mes anterior a la contratación.
- Copia de Registro Único Tributario RUT.
- Cámara de Comercio
- Formato Declaración de Bienes y Rentas persona natural o jurídica según formato Ley 190 de 1995
- Formato bienes y rentas, conflictos de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, como lo establece la Ley 2013 de 2019.
- Copia de Libreta Militar persona Natural o constancias de haber resuelto su situación militar. (Artículo 42 Ley 1861 de 2017). *
- Certificación Bancaria.
- Certificados de experiencia.
- Registro INVIMA *
- Ficha técnica del equipo*
- Manual de funcionamiento en español*
- Garantía comercial del equipo*

* Cuando aplique.

Agradezco la atención prestada y su pronta respuesta.

MARIA CAMILA RAMIREZ PALACIOS
GERENTE.

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	YENY SULAY OROZCO JAIME	YENY SULAY OROZCO JAIME	MARIA CAMILA RAMIREZ PALACIOS
Cargo	Tesorera	Tesorera	Gerente